



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS

**W93243**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA  
ADQUISICIÓN DE ALCOHOL EN GEL**

**Parte I - Especificaciones Particulares**

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE STOCKS Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD  
**DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

MONTEVIDEO 2020

<b>CAPITULO I – OBJETO</b>	<b>4</b>
<b>1. OBJETO</b>	<b>4</b>
<b>1.1. DESCRIPCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1.2. MATERIALES Y CANTIDADES</b>	<b>4</b>
<b>1.3. CANTIDAD ESTIMADA</b>	<b>4</b>
<b>1.4. PLAZO DE CONTRATACION</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO II - CONDICIONES GENERALES</b>	<b>5</b>
<b>1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<b>5</b>
<b>1.1. AGRUPAMIENTO DE ÍTEMS Y SUBÍTEMS</b>	<b>5</b>
<b>1.2. PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVAS, VARIANTES O MODIFICACIONES</b>	<b>5</b>
<b>1.3. DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR CON LA OFERTA</b>	<b>5</b>
1.3.1. Información a suministrar con la oferta	5
1.3.2. Material informativo	5
1.3.3. Muestras	5
<b>1.4. FORMA DE COTIZACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>1.5. EVALUACIÓN DE OFERTAS</b>	<b>6</b>
<b>1.6. ADJUDICACIÓN</b>	<b>6</b>
<b>1.7. VARIACIÓN DE PRECIOS</b>	<b>6</b>
<b>1.8. PAGO</b>	<b>6</b>

<b>2.</b>	<b>CONDICIONES DE ENTREGA</b>	<b>7</b>
<b>2.1.</b>	<b>CRONOGRAMA Y LUGAR DE ENTREGAS</b>	<b>7</b>
2.1.1.	Cronograma	7
2.1.2.	Penalidades por atraso en la entrega	7
2.1.3.	Lugar de entrega	7
<b>2.2.</b>	<b>EMBALAJE</b>	<b>9</b>
2.2.1.	Generalidades	9
2.2.2.	Embalaje Particular	9
<b>3.</b>	<b>GARANTÍA</b>	<b>9</b>
	<b>CAPÍTULO III - CONDICIONES TECNICAS</b>	<b>10</b>
<b>1.</b>	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES</b>	<b>10</b>
1.1.	Descripción general	10
1.2.	Condiciones ambientales	10
1.3.	Tropicalización	10
1.4.	Información técnica	10
1.4.1.	Información a ser suministrada por el Oferente	10
1.4.1.1.	Muestras	10
1.4.1.2.	Información técnica	10
1.5.	Normas / Especificaciones Técnicas	11
1.6.	Ensayos y recepción	11
1.6.1.	Generalidades	11
1.6.2.	Ensayos de recepción	11
<b>2.</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>11</b>
2.1.	Características generales	11
2.1.1.	Alcohol en gel	11
2.2.	Información técnica	12
2.3.	Condiciones de similitud	12
	<b>ANEXOS</b>	<b>13</b>
	<b>ANTECEDENTES DE SUMINISTROS</b>	<b>13</b>
	<b>PLANILLA DE PRECIOS</b>	<b>13</b>

## CAPITULO I – OBJETO

### 1. OBJETO

#### 1.1. DESCRIPCIÓN

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al suministro a esta Administración de alcohol en gel, para Montevideo y el Interior del país, por un monto de \$ 60.000 más impuestos, en la modalidad de compra concertada.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

Parte I - Especificaciones Particulares  
Condiciones Generales para Compras Directas

#### 1.2. MATERIALES Y CANTIDADES

##### *Ítem 1 – Montevideo e Interior del país*

SUBITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UD	CANTIDAD ESTIMADA
1.1	610241	ALCOHOL EN GEL	L	500

Durante la vigencia del contrato y en el marco de éste, UTE se reserva el derecho de agregar otros materiales a la lista anterior, los cuales serán del mismo tipo que los ya establecidos.

#### 1.3. CANTIDAD ESTIMADA

La previsión primaria hecha por UTE sólo indica una intención de consumo anual, en función de datos estadísticos o del conocimiento de las necesidades que se tienen en

el momento de la confección de este pliego. Podrá ser modificada durante la vigencia del contrato a solo criterio de UTE y de acuerdo a las nuevas necesidades que se planteen, pudiendo UTE eliminar, aumentar o disminuir el suministro previsto.

En caso que el adjudicatario genere un stock propio suficiente para poder atender las solicitudes de esta Administración y conforme a las previsiones de consumo incluidas en el punto 1.2, **este stock no generará obligación de compra por parte de UTE.**

#### **1.4. PLAZO DE CONTRATACION**

La contratación tendrá vigencia hasta que se agote el monto adjudicado o se cumpla el plazo de 3 meses contado a partir de la adjudicación definitiva, lo que ocurra primero.

Si en el término de 3 meses no se hubiere ejecutado la totalidad del contrato, el plazo podrá ser ampliado, previo acuerdo entre UTE y el proveedor, hasta 3 meses más o hasta agotar el monto, lo que ocurra primero.

## **CAPÍTULO II - CONDICIONES GENERALES**

### **1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **1.1. Agrupamiento de ítems y subítems**

La adjudicación se realizará por ítem completo.

#### **1.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones**

Sólo se aceptarán cotizaciones de ofertas básicas (sin alternativas ni variantes).

#### **1.3. Documentación a suministrar con la oferta**

##### **1.3.1. Información a suministrar con la oferta**

Se requiere que los oferentes hayan realizado satisfactoriamente el suministro de los ítems cotizados en otras empresas, para lo cual se deberá incluir en la oferta la nómina de empresas, indicando actividad, lugar de origen y datos de la empresa (dirección teléfono, fax, etc.)

##### **1.3.2. Material informativo**

No aplica a esta compra.

##### **1.3.3. Muestras**

**En este caso, no aplica.**

**El oferente deberá adjuntar una foto de la presentación del producto ofertado.**

#### 1.4. Forma de Cotización

Sólo se aceptarán ofertas que coticen en condiciones plaza, en pesos uruguayos. Las mismas deberán ser presentadas a precios firmes.

**Deberá cotizarse un único precio, tanto para entrega en Montevideo como para el Interior del país.**

Las cotizaciones deberán realizarse en las unidades de despacho (UD) establecidas por UTE y en planillas similares a la suministrada con el presente pliego.

#### 1.5. Evaluación de ofertas

En la evaluación y comparación de las distintas ofertas se tendrán en cuenta los precios cotizados, el contenido del envase (en gramos o mililitros) y las características técnicas garantizadas. La tabla comparativa de precios se hará de acuerdo al siguiente criterio:

$$\text{Precio comparativo} = \frac{\text{Precio unitario}}{\text{Contenido del envase (g o ml)}}$$

A efectos de la aplicación del criterio de evaluación antes mencionado, se solicita que los oferentes presenten, para el producto ofertado, el contenido tanto en masa como en volumen; si el contenido fuera presentado únicamente en masa o únicamente en volumen, deberá detallarse, adicionalmente, la densidad del producto a que corresponde.

Al solo efecto comparativo, se tomarán las cantidades establecidas en el numeral 1.2 del Capítulo I, por el criterio descrito anteriormente.

#### 1.6. Adjudicación

La Administración adjudicará el total del ítem a un único oferente.

#### 1.7. Variación de precios

No aplica a esta compra.

#### 1.8. Pago

El adjudicatario facturará cada pedido por separado.

El original de la factura lo deberá presentar en el Departamento de Atención y Recepción de Acreedores (Palacio de la Luz, Planta Baja).

El pago se efectuará luego de recibido el suministro en los lugares de destino, siempre que el mismo reúna las condiciones técnicas requeridas y cuente con la conformidad correspondiente.

## **2. CONDICIONES DE ENTREGA**

### **2.1. Cronograma y lugar de entregas**

#### **2.1.1. Cronograma**

A partir de la comunicación de adjudicación y durante la vigencia del contrato, UTE realizará los “Pedidos Contra Compra Concertada” (PCCC), por medio hábil de comunicación (fax, e-mail, etc.), a través de la Subgerencia de Gestión de Stocks y Aseguramiento de la Calidad.

En los PCCC se especificarán las cantidades a suministrar, el lugar de entrega y la fecha de entrega, debiendo el proveedor entregar los materiales con un remito en el cual deberá constar el número de pedido, y en el cual deberá agregarse la **firma, fecha de recepción y el número único de quien recibe el material.**

Las facturas deberán ser presentadas en el Departamento de Atención y Recepción de Acreedores de FIN (Planta Baja del Palacio de la Luz). Se aceptará solamente una factura por pedido.

El proveedor contará con **3 días hábiles** para satisfacer los pedidos de entrega en Montevideo, y con **5 días hábiles** para satisfacer los pedidos de entrega en el Interior del país.

Si durante el contrato, el adjudicatario se enfrentara a dificultades de suministro de algunos de los ítems adjudicados que implicara la imposibilidad de entregar de acuerdo a lo adjudicado (marca y/o muestra presentada), podrá proponer a la Administración la sustitución del mismo, siempre y cuando el sustituto fuera de igual o superior calidad que el adjudicado. En este caso, la Administración resolverá de acuerdo a su exclusivo criterio.

#### **2.1.2. Penalidades por atraso en la entrega**

El incumplimiento del plazo de entrega estipulado en cada pedido de entrega, en el lugar de destino, será pasible de multa. Se deducirán de la fecha efectiva de entrega en el destino estipulado, los días de demora imputables a UTE.

#### **2.1.3. Lugar de entrega**

Los Pedidos de Entrega serán entregados de lunes a viernes, en los lugares que en ellos se establezca dentro del **territorio nacional.**

El horario de recepción será el de atención en cada oficina, que podrá variar entre 7.30 y 13.30 horas.

Es responsabilidad del proveedor la descarga del material en el lugar que se indique.

El proveedor deberá avisar, con una antelación de por lo menos 24 horas, la entrega de los paquetes correspondientes en el destino indicado, detallando los números de las unidades que entregará ese día. A tales efectos deberá comunicarse con los teléfonos que figuran en los pedidos de entrega.

A continuación, y simplemente a título informativo, se detalla una lista de posibles lugares de entrega, **a los cuales podrán incorporarse nuevos lugares:**

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA
ÁREA TRASMISIÓN	PALACIO DE LA LUZ - 6° PISO - ventanilla 616
C. HIDROELECTRICA BAYGORRIA	C. HIDROELECTRICA BAYGORRIA
C. HIDROELECTRICA RINCÓN DEL BONETE	C. HIDROELECTRICA RINCÓN DEL BONETE
COORDINACION DE INVENTARIOS	PALACIO DE LA LUZ - 7° Piso - ventanilla 720
DISTRIBUCIÓN CENTRO	CANELONES - Treinta y Tres N° 50
DISTRIBUCIÓN INTERIOR	PALACIO DE LA LUZ - 5° Piso - ventanilla 509
DISTRIBUCIÓN OESTE	SAN JOSÉ - Sarandí 550 esq. J. Batlle y Ordóñez
DPTO. SEGUROS	PALACIO DE LA LUZ - 7° Piso
FABRICA DE COLUMNAS	MONTEVIDEO - Ariel 5522
SUBGERENCIA FORESTAL	CENTRAL HIDROELÉCTRICA RINCÓN DEL BONETE
G S ESTUDIOS Y PROYECTOS	PALACIO DE LA LUZ
GCIA. COMERCIAL INTERIOR	PALACIO DE LA LUZ - 5° piso - ventanilla 519
GENERACIÓN TERMICA	MONTEVIDEO - CENTRAL J. BATLLE Y ORDOÑEZ
GERENCIA REGIONAL IV	MALDONADO-Calle Bergalli y Batlle y Ordóñez
ING CIVIL Y ARQ.	MONTEVIDEO - Paraguay 2385
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	PALACIO DE LA LUZ - 6° PISO - ventanilla 610

LABORATORIO	MONTEVIDEO - Paraguay 2385
REGIONAL COMERCIAL CENTRO	CANELONES - Treinta y Tres N° 531 esq. Rodó
REGIONAL NORTE DIS	PAYSANDÚ - Setembrino Pereda 959
SUBGCIA. SEGURIDAD E HIGIENE	PALACIO DE LA LUZ - 2° Piso - ventanilla 234
SIST DE SEGURIDAD	PALACIO DE LA LUZ - 6° PISO - ventanilla 610
SUBGCIA. ALMACENES	MONTEVIDEO - AGUILAR 1049
SUBGCIA. COMERCIAL ESTE	PUNTA DEL ESTE - Calle 24 entre 25 y 27
SUBGCIA. COMERCIAL NORTE	PAYSANDÚ - Setembrino Pereda 959
TALLERES GENERALES	MONTEVIDEO - Santa Fe y Mendoza
SUBGCIA. TRANSPORTE	MONTEVIDEO - Jujuy 2627

## 2.2. Embalaje

### 2.2.1. Generalidades

El incumplimiento de las cláusulas de embalaje será pasible de la multa correspondiente, la cual evaluará la Administración de acuerdo a los perjuicios que su no cumplimiento pueda ocasionar a la misma.

### 2.2.2. Embalaje Particular

Los envases individuales deberán acondicionarse en cajas de cartón corrugado de por lo menos 3mm de espesor, construidas en forma adecuada para que el material soporte, sin sufrir deterioros, las solicitaciones a que será sometido durante su manipulación o transporte.

Cada caja podrá contener material correspondiente a un solo código UTE.

En el exterior de cada una de las cajas se dispondrá una etiqueta plastificada en la que conste:

- código UTE del material
- descripción del material
- cantidad de unidades que contiene la caja
- número de compra
- fecha de vencimiento (si corresponde)
- Unidad
- Dirección de entrega

El proveedor será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

Además, deberán cumplirse las demás exigencias de embalaje establecidas en el Pliego Particular.

### **3. GARANTÍA**

Los componentes del presente suministro se garantizarán por el **plazo de 12 meses después de su entrega** contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales inadecuados.

## **CAPÍTULO III - CONDICIONES TECNICAS**

### **1. ESPECIFICACIONES GENERALES**

#### **1.1. Descripción general**

Las presentes especificaciones se refieren al suministro a esta Administración de alcohol en gel.

#### **1.2. Condiciones ambientales**

No aplica a esta compra.

#### **1.3. Tropicalización**

No aplica a esta compra.

#### **1.4. Información técnica**

##### **1.4.1. Información a ser suministrada por el Oferente**

###### *1.4.1.1. Muestras*

En este caso, no aplica.

###### *1.4.1.2. Información técnica*

El Oferente suministrará por triplicado la información técnica mínima que se indica a continuación, en idioma español, o en su defecto en portugués, francés o inglés:

- A. Descripción detallada de las características técnicas del material ofertado.
- B. Documentos sobre suministros anteriores del mismo tipo de material en cantidades similares a las solicitadas, según lo indicado en el punto 1.3.1 del Capítulo II.

UTE se reserva el derecho de no considerar ofertas que no contengan su correspondiente información técnica completa.

El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta.

Junto con la oferta, deberán entregarse catálogos del mismo tipo y modelo que los ofertados.

## **1.5. Normas / Especificaciones Técnicas**

En todo lo que no sea especificado en las presentes especificaciones técnicas, se podrá admitir a solo criterio de UTE otras normas que garanticen calidad igual o superior a las antes citadas. En este caso deberá adjuntarse copia de dichas normas.

## **1.6. Ensayos y recepción**

### **1.6.1. Generalidades**

La aceptación de los equipos y/o materiales por UTE, en base a los ensayos o protocolos que los sustituyan no eximen al Contratista de su responsabilidad de suministrar los equipos y/o materiales en plena concordancia con la resolución de adjudicación, ni invalidar o comprometer cualquier reclamación que UTE pueda efectuar basada en la existencia de equipo y/o material inadecuado, defectuoso o embalajes inadecuados que no se ajustan al pliego.

El rechazo de los equipos y/o materiales en virtud de fallas constatadas a través de inspecciones o ensayos, o de discordancia con el material adjudicado, no eximen al Contratista de su responsabilidad en suministrar el mismo en la fecha de entrega prometida. Si el rechazo tornara impracticable la entrega por el fabricante en la fecha prometida UTE se reserva el derecho de rescindir todas sus obligaciones y adquirir los equipos y/o materiales a otra fuente, siendo el Contratista considerado en infracción de contrato y sujeto a las penalidades aplicables en el caso.

### **1.6.2. Ensayos de recepción**

El control de cada partida se hará visualmente en el momento de entrega del pedido en el lugar que se determine, controlándose la coincidencia con el producto ofertado, las cantidades y el embalaje.

El proveedor estará obligado a reponer, corregir, etc., por su cuenta y a su exclusivo cargo cualesquiera de los artículos suministrados, que resulte defectuoso.

## **2. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **2.1. Características generales**

Todos los materiales, al momento de la entrega, deberán tener fecha de vencimiento mayor de 1 año.

#### **2.1.1. Alcohol en gel**

La oferta comprenderá el suministro de alcohol en gel, cuyo uso se destinará al personal de la Administración, y que deberá poseer las siguientes características:

- Composición:
  - alcohol etílico 70°
  - agua purificada
  - glicerina
  - aminometil propanol (ó trietanolamina)
- Presentación en envases de 1 litro con dispensador
- Debe estar registrado en el MSP

### **2.2. Información técnica**

El oferente suministrará con su oferta la información requerida por la(s) Norma(s) y/o Especificación(es) Técnica(s) adjunta(s).

### **2.3. Condiciones de similitud**

No aplica a esta compra.

## ANEXOS

## ANTECEDENTES DE SUMINISTROS

Licitación:

Oferente:

Tipo y Modelo	Cantidades	Fecha de entrega	Empresa	Teléfono-email

## PLANILLA DE PRECIOS

Ítem 1	Cód UTE	Descripción	Cantidad (L)	Contenido del envase en g	Contenido del envase en ml	Precio unitario (\$)
1.1	610241	ALCOHOL EN GEL	500			

\*Deberá cotizarse un único precio, tanto para entrega en Montevideo como en el Interior del país.